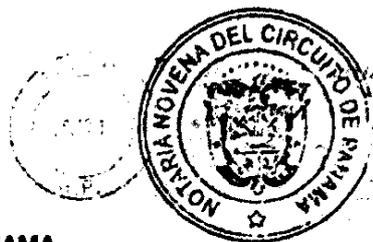


REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE \_\_\_\_\_

8,327

Por la cual se protocoliza un Acta de Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad anónima denominada DENNEHY CORPORATION \_\_\_\_\_

Panamá, 10 de octubre de 2011 \_\_\_\_\_

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy, diez (10) de octubre de dos mil once (2011), ante mí, Licenciado **ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-cien-mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), compareció personalmente **MICHELLE SOBERON**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos cuarenta y tres-doscientos treinta y cuatro (8-343-234), abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, persona de quien doy fe que conozco y me solicitó que extendiera esta Escritura Pública, como en efecto lo hago, el Acta de Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad **DENNEHY CORPORATION**, sociedad debidamente inscrita en la sección de micropelículas (mercantil) del Registro Público de Panamá, a Ficha: trescientos ochenta y seis mil ciento nueve (386109), Documento: ciento cincuenta y un mil novecientos treinta y tres (151933), la cual fue celebrada el diez (10) de octubre de dos mil once (2011). \_\_\_\_\_

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que pidan los interesados. \_\_\_\_\_

El Notario hace constar que ésta Escritura ha sido confeccionada basándose en la minuta preparada por la Licenciada **MICHELLE SOBERON**, abogada en ejercicio. \_\_\_\_\_

Leída como le fue a la compareciente en presencia de los testigos instrumentales **ANA BALLESTEROS**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y tres-trescientos cuarenta y cinco (8-443-345) y **NATALY LISSETTE RAMIREZ CORONADO**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos ochenta y nueve-setecientos noventa y uno (8-789-791), ambas mayores de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario, que doy fe. \_\_\_\_\_

Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número **OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE** \_\_\_\_\_

8,327

(FDS.) **MICHELLE SOBERON** \_\_\_\_\_

ANA BALLESTEROS \_\_\_\_\_  
NATALY LISSETTE RAMIREZ CORONADO \_\_\_\_\_

LICENCIADO ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS, Notario Público Noveno del Circuito. \_\_\_\_\_

El suscrito Notario hace constar que se inserta en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma el documento en referencia que copiado a la letra dice: \_\_\_\_\_

**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENNEHY CORPORATION**

En la ciudad de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día diez (10) de octubre de dos mil once (2011), se verificó una Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad anónima DENNEHY CORPORATION, sociedad debidamente inscrita en la sección de micropelículas (mercantil) del Registro Público de Panamá, a Ficha: trescientos ochenta y seis mil ciento nueve (386109). Documento: ciento cincuenta y un mil novecientos treinta y tres (151933). \_\_\_\_\_

Estuvieron debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación; los accionistas renunciaron a su derecho de previa convocatoria. \_\_\_\_\_

Actuó como Presidente Ad-Hoc el señor ROBERTO ESCOLAN, en ausencia del titular del cargo y como Secretario Ad-Hoc la señora DAYANA CARGAMO, en ausencia del titular del cargo. \_\_\_\_\_

Acto seguido el Presidente Ad-Hoc manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en: \_\_\_\_\_

i) Revocar el Poder Especial otorgado a la señora MARIA GLORIA ANDRADE PENAHERRERA, con cédula de identidad número uno siete cero tres dos cuatro seis tres siete-nueve (170324637-9), mediante Escritura Pública número diecinueve mil trescientos ochenta (12) de agosto de dos mil cinco (2005); ii) Ratificar el Poder Especial otorgado a la señora CARMEN CECILIA ANDRADE PENAHERRERA, con cédula de identidad número cero nueve cero uno cinco cinco seis-cero (090015606-0), otorgado mediante Escritura Pública número diecinueve mil trescientos ochenta (19,380) de doce (12) de agosto de dos mil cinco (2005). \_\_\_\_\_

Una vez verificada la existencia del quórum reglamentario, por moción debidamente sustentada y aprobada, \_\_\_\_\_  
SE RESOLVIO: \_\_\_\_\_  
PRIMERO: Revocar el Poder Especial otorgado a la señora MARIA GLORIA ANDRADE PENAHERRERA, con cédula de identidad número uno siete cero tres dos cuatro seis tres siete-nueve (170324637-9), mediante Escritura Pública número diecinueve mil trescientos ochenta (19,380) de doce (12) de agosto de dos mil cinco (2005). \_\_\_\_\_



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

SEGUNDO: Ratificar el Poder Especial otorgado a la señora CARMEN CECILIA ANDRADE PEÑAHERRERA, con cédula de identidad número cero nueve cero cero uno cinco cinco cero seis-cero (090015506-0), otorgado mediante Escritura Pública número diecinueve mil trescientos ochenta (19,380) de doce (12) de agosto de dos mil cinco (2005).

TERCERO: Autorizar a la Licenciada MICHELLE SOBERON, abogada en ejercicio, para que protocolice la presente Acta ante Notario.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la reunión a las once de la mañana (11:00 a.m.), del día diez (10) de octubre de dos mil once (2011).

Para constancia se extiende este Acta suscrita por:

(FDOS.) ROBERTO ESCOLAN \_\_\_\_\_ DAYANA CARCAMO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ PRESIDENTE AD-HOC \_\_\_\_\_ SECRETARIA AD-HOC \_\_\_\_\_

Yo, DAYANA CARCAMO, en mi condición de Secretaria Ad-Hoc de la sociedad, certifico que el cien por ciento (100%) de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación estuvieron debidamente representadas en la reunión y que lo anterior es fiel copia del Acta de Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad DENNEHY CORPORATION, efectuada a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil once (2011).

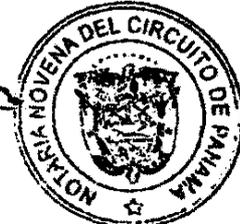
(FDO.) DAYANA CARCAMO \_\_\_\_\_ SECRETARIA AD-HOC \_\_\_\_\_

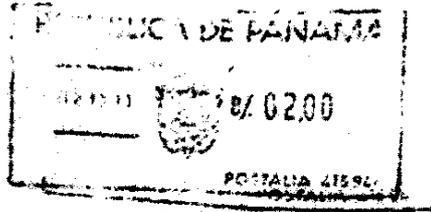
Este Acta ha sido refrendada por la Licenciada MICHELLE SOBERON, abogada en ejercicio.

(FDO.) MICHELLE SOBERON \_\_\_\_\_

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).

  
Licdo. ROBERTO R. ROJAS  
Notario Público Noveno





APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto R. Neff

3 quien actua en calidad Notario

4 y este es el contenido del sello/fimbre de R

DERECHO DC

5 en Panama 6 el día 13 OCT 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 71040  
Sello/fimbre 10 Firmas Roberto R. Neff



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE

8,327

Por la cual se protocoliza un Acta de Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad anónima denominada **DENNEHY CORPORATION**

Panamá, 10 de octubre de 2011

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy, diez (10) de octubre de dos mil once (2011), ante mí, Licenciado **ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-cien-mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), compareció personalmente **MICHELLE SOBERON**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos cuarenta y tres-doscientos treinta y cuatro (8-343-234), abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, persona de quien doy fe que conozco y me solicitó que extendiera esta Escritura Pública, como en efecto lo hago, el Acta de Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad **DENNEHY CORPORATION**, sociedad debidamente inscrita en la sección de micropelículas (mercantil) del Registro Público de Panamá, a Ficha: trescientos ochenta y seis mil ciento nueve (386109), Documento: ciento cincuenta y un mil novecientos treinta y tres (151933), la cual fue celebrada el diez (10) de octubre de dos mil once (2011).

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que pidan los interesados.

El Notario hace constar que ésta Escritura ha sido confeccionada basándose en la minuta preparada por la Licenciada **MICHELLE SOBERON**, abogada en ejercicio.

Leída como le fue a la compareciente en presencia de las testigos instrumentales **ANA BALLESTEROS**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y tres-trescientos cuarenta y cinco (8-443-345) y **NATALY LISSETTE RAMIREZ CORONADO**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos ochenta y nueve-setecientos noventa y uno (8-789-791), ambas mayores de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron

**ANA BALLESTEROS** ----- **NATALY LISSETTE RAMIREZ CORONADO**-----

**LICENCIADO ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS**, Notario Público Noveno del Circuito. -----

El suscrito Notario hace constar que se inserta en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma el documento en referencia que copiado a la letra dice: -----

**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENNEHY CORPORATION** -----

En la ciudad de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día diez (10) de octubre de dos mil once (2011), se verificó una Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad anónima **DENNEHY CORPORATION**, sociedad debidamente inscrita en la sección de micropelículas (mercantil) del Registro Público de Panamá, a Ficha: trescientos ochenta y seis mil ciento nueve (386109), Documento: ciento cincuenta y un mil novecientos treinta y tres (151933). -----

Estuvieron debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación; los accionistas renunciaron a su derecho de previa convocatoria. -----

Actuó como Presidente Ad-Hoc el señor **ROBERTO ESCOLAN**, en ausencia del titular del cargo y como Secretaria Ad-Hoc la señora **DAYANA CARCAMO**, en ausencia del titular del cargo. -----

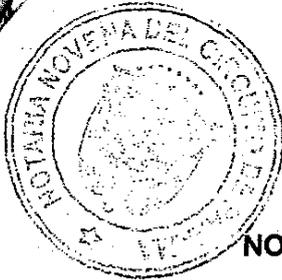
Acto seguido el Presidente Ad-Hoc manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en: -----

i) Revocar el Poder Especial otorgado a la señora **MARIA GLORIA ANDRADE PEÑAHERRERA**, con cédula de identidad número uno siete cero tres dos cuatro seis tres siete-nueve (170324637-9), mediante Escritura Pública número diecinueve mil trescientos ochenta (19,380) de doce (12) de agosto de dos mil cinco (2005); ii) Ratificar el Poder Especial otorgado a la señora **CARMEN CECILIA ANDRADE PEÑAHERRERA**, con cédula de identidad número cero nueve cero cero uno cinco cinco cero seis-cero (090015506-0), otorgado mediante Escritura Pública número diecinueve mil trescientos ochenta (19,380) de doce (12) de agosto de dos mil cinco (2005). -----

Una vez verificada la existencia del quórum reglamentario, por moción debidamente sustentada y aprobada, ----- **SE RESOLVIO:**-----

**PRIMERO:** Revocar el Poder Especial otorgado a la señora **MARIA GLORIA ANDRADE PEÑAHERRERA**, con cédula de identidad número uno siete cero tres dos cuatro seis tres siete-nueve (170324637-9), mediante Escritura Pública número diecinueve mil trescientos ochenta (19,380) de doce (12) de agosto de dos mil cinco (2005). -----

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

**SEGUNDO:** Ratificar el Poder Especial otorgado a la señora **CARMEN CECILIA ANDRADE PEÑAHERRERA**, con cédula de identidad número cero nueve cero cero uno cinco cinco cero seis-cero (090015506-0), otorgado mediante Escritura Pública número diecinueve mil trescientos ochenta (19,380) de doce (12) de agosto de dos mil cinco (2005). -----

**TERCERO:** Autorizar a la Licenciada **MICHELLE SOBERON**, abogada en ejercicio, para que protocolice la presente Acta ante Notario. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la reunión a las once de la mañana (11:00 a.m.), del día diez (10) de octubre de dos mil once (2011). -----

Para constancia se extiende este Acta suscrita por: -----

(FDOS.) **ROBERTO ESCOLAN** ----- **DAYANA CARCAMO** -----

-----**PRESIDENTE AD-HOC**-----**SECRETARIA AD-HOC**-----

Yo, **DAYANA CARCAMO**, en mi condición de Secretaria Ad-Hoc de la sociedad, certifico que el cien por ciento (100%) de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación estuvieron debidamente representadas en la reunión y que lo anterior es fiel copia del Acta de Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad **DENNEHY CORPORATION**, efectuada a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil once (2011). -----

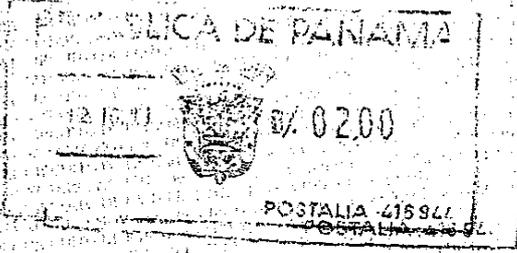
(FDO.) **DAYANA CARCAMO** ----- **SECRETARIA AD-HOC** -----

Este Acta ha sido refrendada por la Licenciada **MICHELLE SOBERON**, abogada en ejercicio. -----

(FDO.) **MICHELLE SOBERON**. -----

=====

**CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).** -----



**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto R. Rojas

3 quien actua en calidad Notario

4 y este revestido del sello/timbre de 8



BERL. DC

5 en Panama 6 el día 13 OCT 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 71040

Sello/timbre 10 Firms  
W. Rojas

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

NOTARIA TRIC...  
ha aplicación a la ley...  
fotocopia que está...  
al original que me...  
en...  
Dado a...

- 3 JUN. 2013

*[Faint signature and stamp]*



## CERTIFICACION DE AGENTE RESIDENTE

A quien concierne:

Yo, **MICHELLE SOBERON**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos cuarenta y tres-doscientos treinta y cuatro (8-343 234), abogada en ejercicio del Derecho en la República de Panamá, por medio de la presente certifico lo siguiente:

**PRIMERO:** Que el nombre de la sociedad es: **DENNEHY CORPORATION.**

**SEGUNDO:** Que la sociedad **DENNEHY CORPORATION** es una sociedad panameña, registrada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha: trescientos ochenta y seis mil ciento nueve (386109), Documento: ciento cincuenta y un mil novecientos treinta y tres (151933), desde el veinte (20) de septiembre de dos mil (2000), con número de identificación fiscal número ciento cincuenta y un mil novecientos treinta y tres-uno-trescientos ochenta y seis mil ciento nueve (151933-1-386109), con domicilio en calle 50, edificio Banca Privada D'Andorra (antiguo edificio Grupo Private Asset Management), piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá, código postal número 082301040, correo electrónico [pls@privatelegal.com](mailto:pls@privatelegal.com), teléfono: 214-7997, fax: 264 8071.

**TERCERO:** Que la duración de la sociedad es perpetua.

**CUARTO:** Que a la fecha la sociedad se encuentra vigente y no ha sido disuelta.

**QUINTO:** Que a la fecha la sociedad se encuentra al día, paz y salvo en el pago de sus tasas anuales al gobierno de Panamá.

**SEXTO:** Que el Agente Residente de la sociedad es la Licenciada **MICHELLE SOBERON**, mujer panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cuarenta y tres-doscientos treinta y cuatro (8-343-234), abogada en ejercicio, con oficinas en calle 50, edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

**SEPTIMO:** Que el Presidente y el Secretario, actuando de forma conjunta o separados, son los Representantes Legales de la sociedad.

**OCTAVO:** Que la Apoderada Legal de la sociedad es la señora **CARMEN CECILIA ANDRADE PEÑAHERRERA**, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, con pasaporte número 090015506 0, con domicilio en Urb. Los Eucaliptos, Cumbaya, Quito, Ecuador.

**NOVENO:** Que los Dignatarios y Directores de la sociedad, según consta en el Registro Público de la República de Panamá son las siguientes personas:

**CTOR Y PRESIDENTE: FLOR GUERRERO**, mujer, panameña, mayor de edad, cédula de identidad personal número 8-832-1914, con domicilio en calle 50, edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

**DIRECTOR, SECRETARIA Y TESORERA: LIZA BOZZI**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-700-1676, con domicilio en calle 50, edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

**DIRECTOR: JULIO CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 7-72-1756, con domicilio en calle 50, edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

El ejercicio de estos cargos no está limitado a un periodo fijo de tiempo y se extenderá hasta que sea revocado el cargo de dicha persona, o por unas de las causas para el reemplazo de estos.

**NOVENO:** Que los accionistas de la sociedad son las siguientes personas:

**CARMEN CECILIA ANDRADE PEÑAHERRERA**, ciudadana ecuatoriana, casada, portadora de la cédula No. 0900155060, con domicilio en Urb. Los Eucaliptos, Cumbaya, Quito, Ecuador.

**MARIA GLORIA ANDRADE PEÑAHERRERA**, ciudadana ecuatoriana, casada, portadora de la cédula No. 1703246379, con domicilio en Urb. Chambala, Camino La Viña, Tumbaco, Quito, Ecuador.

**MERCEDES H. ANDRADE PEÑAHERRERA**, ciudadana ecuatoriana, casada, portadora de la cédula No. 1704607330, con domicilio en 12131 S.W. 18 ST. Pñantation, Fl. 33323, USA.

**ANA LUISA ANDRADE PEÑAHERRERA**, ciudadana ecuatoriana, casada, portadora de la cédula No. 1705401758, con domicilio en Tornero 3, Manzana E, Villa 19, Samborondon, Guayas, Ecuador.

**MONICA ANDRADE PEÑAHERRERA**, ciudadana ecuatoriana, casada, portadora de la cédula No. 1705843710, con domicilio en Lillers STR 3, 34431, Marsberg, Alemania.

Panamá, 20 de diciembre de 2012.

Atentamente,



*Michelle Soberon*  
**MICHELLE SOBERON**



Licdo. ROBERTO R. ROJAS C. Notario Público Noveno del Circuito de Panamá con Cédula No. 4-100-1144

**CERTIFICO:**

Que he cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la copia de la Cédula del Titular y a nuestro parecer es (son) igual (es), por lo que la (s) consideramos auténtica (s)

Panamá 20 DEC 2012

*[Signature]*  
Testigos Cédula

*[Signature]*  
Testigos Cédula



Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.  
Notario Público Noveno



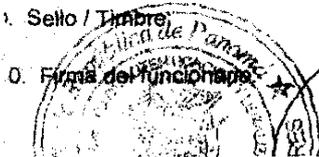
**APOSTILLE**

( Convention de la Haye du 5 octobre 1961 )

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: **ROBERTO RENE ROJAS**
- 3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
- 4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIO PUBLICO NOVENO  
DEL CIRCUITO DE PANAMA

**certificado**

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 24-12-2012
- 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. Bajo el numero 211C GB / # Rec.: 459292



0. Firma del Funcionario *[Signature]*

NOTARIA PUBLICA NOVENA DE QUITO  
En aperturas de fe y fe pública he fe que la  
reproducción de este documento es una copia del  
original que se encuentra en el expediente  
del Notario  
- 3 JUN. 2013

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**DE LA SOCIEDAD DENNEHY CORPORATION**



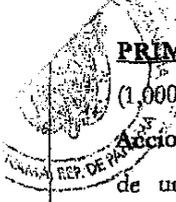
En la ciudad de Panamá, a las 2:00 de la tarde del día catorce (14) de diciembre de dos mil cinco (2005), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad **DENNEHY CORPORATION**, sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 386109, Documento 151933, en la ciudad de Panamá.



Actúo como Presidente Ad-Hoc el señor **ROBERTO ESCOLAN**, en ausencia del titular del cargo y como Secretaria Ad-Hoc la señorita **ROSIBETH ESCUDERO**, en ausencia del titular del cargo.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, previa convocatoria.

Acto seguido, el Presidente manifestó que era necesario para los intereses de la sociedad: **Anular el Certificado de Acciones: No.001, emitido AL PORTADOR, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada uno; Certificado de Acciones: No.002, emitido AL PORTADOR, por mil (1,000) acciones con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada uno; el Certificado de Acciones: No.003, emitido AL PORTADOR, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada uno; el Certificado de Acciones: No.004, emitido AL PORTADOR, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada uno; el Certificado de Acciones: No.005, emitido AL PORTADOR, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada uno; y Autorizar la emisión de los siguientes certificados de acciones: Certificado No.006 a favor de CARMEN CECILIA ANDRADE PEÑAHERRERA, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00); Certificado No.007 a favor de MARIA GLORIA ANDRADE PEÑAHERRERA, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00); Certificado No.008 a favor de MERCEDES H. ANDRADE PEÑAHERRERA, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00); Certificado No.009 a favor de ANA LUISA ANDRADE PEÑAHERRERA, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00); Certificado No.010 a favor de MONICA ANDRADE PEÑAHERRERA, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) el cual representa la totalidad del capital social de la sociedad por la suma de US\$5,000.00.**

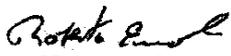


**PRIMERO:** Anular el Certificado de Acciones: No.001, emitido AL PORTADOR, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada uno; Certificado de Acciones: No.002, emitido AL PORTADOR, por mil (1,000) acciones con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada uno; el Certificado de Acciones: No.003, emitido AL PORTADOR, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada uno; el Certificado de Acciones: No.004, emitido AL PORTADOR, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada uno; el Certificado de Acciones: No.005, emitido AL PORTADOR, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada uno.

**SEGUNDO:** Autorizar la emisión de los siguientes certificados de acciones: Certificado No.006 a favor de CARMEN CECILIA ANDRADE PEÑAHERRERA, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00); Certificado No.007 a favor de MARIA GLORIA ANDRADE PEÑAHERRERA, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00); Certificado No.008 a favor de MERCEDES H. ANDRADE PEÑAHERRERA, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00); Certificado No.009 a favor de ANA LUISA ANDRADE PEÑAHERRERA, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00); Certificado No.010 a favor de MONICA ANDRADE PEÑAHERRERA, por mil (1,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) el cual representa la totalidad del capital social de la sociedad por la suma de US\$5,000.00., el cual quedará así:

CERTIFICADO No.006	CARMEN CECILIA ANDRADE PEÑAHERRERA	1,000 ACCIONES
CERTIFICADO No.007	MARIA GLORIA ANDRADE PEÑAHERRERA	1,000 ACCIONES
CERTIFICADO No.008	MERCEDES H. ANDRADE PEÑAHERRERA	1,000 ACCIONES
CERTIFICADO No.009	ANA LUISA ANDRADE PEÑAHERRERA	1,000 ACCIONES
CERTIFICADO No.010	MONICA ANDRADE PEÑAHERRERA	1,000 ACCIONES

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la reunión a las tres (3) de la tarde del catorce (14) de diciembre de dos mil cinco (2005).



**ROBERTO ESCOLAN**  
PRESIDENTE AD-HOC

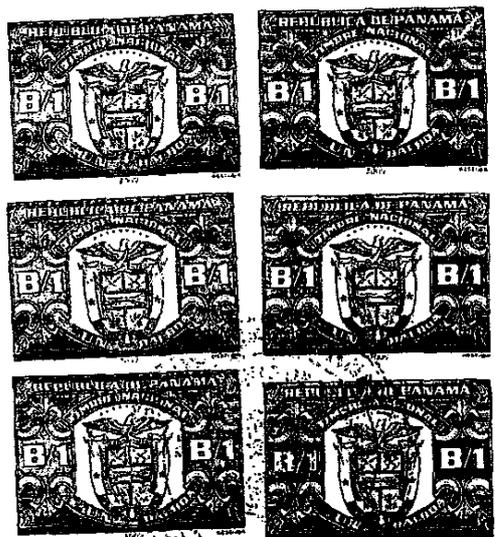


**ROSIBETH ESCUDERO**  
SECRETARIA AD-HOC



APOSTILLE  
 Convención de la Haya del 6 octubre 1961  
 1 País PANAMA  
 2 El presente documento público  
 3 ha sido firmado por Mayo Ulaquez  
 4 quien actúa en calidad Notario  
 5 y está revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO  
 6 En Panamá a 5 de día 15 de mes AGO de 2009  
 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 8 Bajo el número 39209  
 9 Sello/timbre 10 Firma Gasula Pava



Esta Autorización no  
 implica responsabilidad  
 en frente al contenido  
 del documento.

COPIA DE LA ORIGINAL  
 DE LA FOLIA 1 DEL LIBRO DE  
 NOTARÍA DE LA NOTARÍA D. MAYO  
 ULAQUEZ, EN EL TÍTULO DE  
 NOTARIO, EN EL AÑO 2009, EN  
 EL NÚMERO 39209.

2

3 JUN. 2013